



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 197
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y a la descentralización.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/03/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 79 de fecha 18.03.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Nesla María Muñoz Pavlov N°6002 de fecha 18 marzo 2019.
- Situación Tributaria de Nesla María Muñoz Pavlov, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Nesla María Muñoz Pavlov, Rut. N° 10.017.996--2, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la en Armando Sanhueza N°152, Punta Arenas, por la compra de 100 medallas medianas N°25 con logo prediseñado y cinta roja, con su respectivo grabado posterior y 3 medallas medianas, una dora, una plateada y una cobriza con logo prediseñado y cinta brillante con grabado, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Punta Arenas, estos productos serán utilizados para actividades deportiva organizada por la municipalidad. Esta compra se efectuará para dar impulso a la empresas de menor tamaño y a la descentralización.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.008.000			PREMIOS Y OTROS	\$ 174.670.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
 ALCALDE